



be condenar más gravemente el cristianismo, que declarándolo enemigo del género humano, esto es, del imperio; su genio legal decreta, mata, no discute, y oponiendo los apologistas el rigor al rigor, se contentan con exponer el dogma y atenerse á la letra escrita. Á los griegos, por el contrario, se les había arrancado las instituciones hereditarias, no dejándoles más que un recuerdo de su antigua gloria; era muy antiguo y casi natural en ellos el amor á la disputa y á las sutilezas, por lo cual disgustados de tratar las antiguas cuestiones sofisticas y metafísicas, acudían ansiosos al pasto nuevo y al alimento más vital. Por tanto, retóricos y sofistas, ciegamente apasionados de las doctrinas de escuela, consideraban á los cristianos como innovadores insensatos ó peligrosos, que negando las ideas más aceptadas y rechazando la autoridad de la tradición, precipitaban á la conciencia humana en la incertidumbre. Mientras que los magistrados en Roma mataban, los doctos de Grecia examinaban y discutían, de manera que los apologistas estaban obligados á entrar en minuciosos pormenores, á aceptar la objeción ingeniosa, á rebatir la sutil paradoja y el silogismo capcioso; y comprendiendo todo el poder de la palabra libre, pedían sólo que no interviniese la fuerza en la discusión de la verdad.

El carácter griego, especulativo, aficionado á la cultura intelectual, exponía los servicios prestados por la filosofía: el carácter romano, práctico, notaba sus abusos, la declaraba inútil para fundar un orden de cosas, y ensalzaba la sociedad espiritual, el gobierno y sus instituciones; por lo cual los papas atendían principalmente á mantener y desarrollar la constitución cristiana, y á moderar la vivacidad de los ánimos, hasta que se consolidara el orden de la fe.

Alguna vez se manifiestan los griegos y los latinos más cuidadosos de rendir al enemigo que de ilustrarlo, y no esquivan argumentos y hechos que la crítica rechaza. No es, por tanto, difícil descubrir en ellos alguna parte débil, ó burlarse de su insistencia en pueriles objeciones (1), ó notar sus exageraciones parciales, á

(1) Minucio Félix se ocupa en demostrar que no es cierto que los cristianos adoren una cabeza de asno.

que conduce siempre toda gran lucha de doctrinas. Y podrá acusarlos más el que no considere los enemigos á quienes contradijeron, y creerlos débiles cuando usan armas propias de sus adversarios. Algunos de éstos, á la manera griega, lo negaban todo; otros á la oriental, se fundaban en ciertas tradiciones antiguas, así como los protestantes del siglo XVI, que impugnaban contra los católicos la autoridad, al mismo tiempo que querían establecer una para ellos. Los Padres debían, pues, probar á los racionalistas griegos, que con la filosofía independiente no era posible llegar á la verdad, y á los orientalistas que el paganismo no repensaba como el cristianismo en la autoridad de la tradición. Era menester argumentar de diferente manera, y si no se considera á quiénes se dirigían, es fácil tenerlos por inoportunos.

Pero la filosofía, que toma las cosas bajo su aspecto más extenso, los ve abrir el camino á la nueva sociedad, colocados todavía en el terreno de la antigua. Combatiendo á ésta descubren sus debilidades y secretos, y ponen de manifiesto las bases vacilantes y contradictorias en que estriba aquella filosofía, sustituyen á los jeroglíficos orientales el racionalismo cristiano, que abrazándolo todo en su majestuoso camino, nada anuncia sin demostrarlo; rompen el velo de los oráculos y de las nefandas iniciaciones, y descubren la ignorancia del hombre respecto de las verdades más necesarias á su conducta, más caras á su corazón, y más dulces á sus esperanzas.

Y triunfaron. Desde aquel tiempo han cesado los reyes de matar á los cristianos; pero ni ellos ni la sabiduría concluyeron de combatirlos, y aún hoy desean los buenos la libertad de las conciencias como la invocaba Tertuliano, no ya sólo para el Senado, ni para una ciudad ni una nación, sino para el universo. Se han olvidado ya las cuestiones debatidas entonces; pero ellos combatieron para que nosotros, nosotros, plebe sin derechos, ni fuerza ni divinidad, dejásemos de ser esclavos en los calabozos, ó pasto de los leones para sanguiinario placer del pueblo rey, ó juguete de los sofismas de los filósofos y de la arrogancia de los dominadores; combatieron para que pudié-



semos comprender nuestra igualdad, y proclamarla en derecho hasta que el tiempo la consagrase de hecho.

Muchos años hacia duraba la persecución promovida por Diocleciano, cuando Galerio, movido acaso á mejores sentimientos por su enfermedad, en su nombre y en el de Constantino y Licinio, publicó un edicto de este tenor:

«Entre las asiduas atenciones que hemos prestado al bien público, ha sido la una establecer las cosas conforme á la antigua disciplina romana, y hacer que se enmendasen los cristianos, los cuales, despreciando presuntuosamente la práctica de la antigüedad, abandonaron la religión de sus padres, y obstinados en ciertas ideas, fabricaban á su capricho leyes y se reunían en diferentes lugares. Habiendo dado nosotros un edicto para que todos se atuviesen á las reglas de sus antepasados, muchos de ellos padecieron, muchos perecieron. Viendo, no obstante, que la mayor parte persisten obstinados en su opinión, de manera que no quieren prestar el debido culto á los dioses, ni tienen licencia para servir al Dios de los cristianos, por nuestra clemencia y por la costumbre que tenemos siempre de hacer gracia á todos, les permitimos profesar libremente sus opiniones particulares, y reunirse en sus conventículos, sin temor ni molestia, con tal que conserven el debido respeto á las leyes y al gobierno establecidos. Esperamos que nuestra indulgencia inducirá á los cristianos á rogar á su Dios por la prosperidad y la salud nuestra y de la república (1).»

La opinión antes perseguida, aún era aquí vilipendiada, pero se la toleraba, por lo cual salieron de los calabozos y de las minas los confesores; los que habían pecado, hacían penitencia; los desterrados volvían á ver sus dulces hogares, y en la profesión pública de su fe y de su culto, cantaban de nuevo el Dios fuerte que puede hacer de las piedras hijos de Abraham.

(1) Nos lo han conservado en griego Eusebio VIII. 17, y Lactancio en latín, *De morte persecutorum*, 34.

Sin embargo, Maximino, á ruego de los paganos de Antioquia, limitó la libertad de los cristianos, y después comenzó de nuevo la persecución, no sólo con tormentos, sino publicando blasfemias atribuidas á Cristo y á sus secuaces; y aunque no debía darse la muerte á los cristianos, sino (soberana clemencia) mutilarles algún miembro, los ejecutores se excedían alguna vez con confianza.

Al contrario, Constantino debía merecer el nombre de Grande de parte de todos los que saben considerar como un mérito en un príncipe el aceptar las novedades mal combatidas hasta entonces. Quizá ignoraba aún las doctrinas cristianas; y ciertamente no estaban de acuerdo con ellas sus acciones. El año 308, después de la victoria sobre los francos, dirigió acciones de gracias á Apolo con magníficas ofrendas (1): Eusebio, su eterno encomiador, dice que al partir para Italia, se puso á deliberar cuál Dios elegiría (2), y que después del milagro del lábaro, pidió doctores cristianos que lo instruyesen en su doctrina. Pero tenía á la vista el ejemplo de la piadosa Elena su madre, y de su padre, el cual toleró y protegió á los cristianos, aún cuando prohibió su culto por condescendencia hacia Diocleciano. Mientras sus émulo procuraban captarse el favor popular secundando á los gentiles, la política aconsejaba á Constantino que buscara apoyo en los cristianos, ménos numerosos, pero llenos de juventud y de la fuerza de quien viene á reformar; de manera que una imaginación sagaz podía prever que en su movimiento arrastraría á la inercia pagana, y que quedarían de pie cuando el paganismo concluyese. Constantino, que les había conocido de cerca, no podía temer su ambición y sus culpas, creídas sólo por quien les juzgaba por la fama y por el rencor.

Eusebio pretende pintarnos como guerra de religión la de Constantino con Licinio; pero en realidad, el uno y el otro ambicionaban reinar solos, aún cuando Licinio instigase á los suyos contra Constantino, presentándole como

(1) *Panegyrici vet.*, p. 215.

(2) *Viti Constantini*, c. 28.



peligroso á los ritos patrios y á la constitucion eterna. Combatieron, y Constantino triunfante puso sobre la cruz la aureola de la victoria.

Pero el paganismo tenia en su apoyo los sacerdotes, la aristocracia y los cuerpos municipales que frecuentemente habian provocado á los emperadores á la persecucion, y muchos magistrados y generales. Roma, á la cual estaban adheridas las personas de cuenta en memoria de los antiguos auspicios, y por una larga serie de sacerdocios; Roma, á la cual amaban ya por costumbre los libertos y esclavos, era considerada como el espléndido centro de la religion: los ritos y los juegos, más que diversion, eran ocupacion y alimento del vulgo: de todas partes acudia allí la flor de la juventud, que en aquella sentina de todas las supersticiones, como la llama Jerónimo, bebía el odio al nombre cristiano en los templos, en los teatros y en las escuelas. Bastante era, pues, que el emperador tolerase tambien la nueva religion, concediéndole tanta libertad como á la antigua, sin aventurarse de golpe á un cambio que habria subvertido al Estado (1). Y para preparar á él los ánimos, descuidó algunos ritos nacionales; no celebró los juegos seculares el año 314; y si no impidió los capitulinos, á los cuales hubiera debido presentarse rodeado de los pontífices y del Senado y á la cabeza del ejército, tuvo el valor de burlarse de ellos (2).

¿Qué horror debía excitar en los romanos el ver al sucesor de Augusto igualar con el pagano el culto que ántes estaba proscrito; eximir á sus sacerdotes de los cargos municipales como á los del gentilismo (3), y prohibir que en el dia de Dios se trabajase, ó que los jueces y las corporaciones se ocupasen de otra cosa más que de la emancipacion de los hijos ó de los esclavos (4). Cuando despues se encontró Cons-

(1) Constantino escribió á Arrio: «Estoy persuadido de que si fuese tan feliz que atrajese á todos los hombres á la adoracion del mismo Dios, este cambio de religion produciria otro en el gobierno.» y añade que procura conseguir este objeto sin hacer mucho ruido. Euseb. *Vit. Const.* II, 65.

(2) Mucho lo culpa por ello Zósimo, II, 7 y 30.

(3) *Cod. Theod.*, XVII, tit. 2, 2.

(4) *Cod. Justin.* III, 12, III.

tantino sin colegas ni rivales, y la traslacion de la sede á Bizancio le libertó de la suspicaz oposicion de los romanos, favoreció abiertamente á los cristianos, fué liberal con las iglesias; asistía en pié á las homilias de los obispos, presidía los concilios y tomaba parte en las disputas.

Háblase de una ley suya que prohibía el culto idólatra, pero quizá no se refería más que á los desórdenes y á los sacrificios en casas particulares. Por lo demas, decia en un edicto: «Los que aún se hallan sumergidos en los errores del paganismo, que gocen tranquilidad como los fieles: la justicia usada con ellos y la igualdad de tratamiento respecto de unos y otros, contribuirán á ponerlos en buen camino. Ninguno inquiete á otro; cada uno elija su religion como juzgue más á propósito; tengan los que se sustraen á vuestra obediencia, con tal que lo deseen, templos consagrados á la mentira, y no se moleste á nadie por que piense de diferente manera. El que goce de la luz, sírvase de su poder para iluminar á los demas, y si no lo consigue, déjelos tranquilos. Una cosa es combatir para adquirir la corona de la inmortalidad, y otra es usar de la violencia para obligar á otro á profesar una religion (1).» Y así, en vez de hacer la guerra al paganismo, conservaba como sus predecesores el título de sumo pontífice, y en calidad de tal determinó el modo con que se habian de interrogar los arúspices cuando cayese un rayo en un monumento público; hizo cerrar los templos de Venus junto al Líbano, y en Heliópolis de Siria, que eran un plantel de libertinaje; renovó la severidad de las Doce Tablas contra los vaticinios secretos (2), prohibiendo los auspicios y las adivi-

(1) Eusebio, *Vit. Const.*, II, 56.

(2) El tratado de Jámblico sobre los misterios de los egipcios supone continuamente una diferencia entre la adivinacion legal pública, y la secreta y profana. Iguales en el objeto, se diferenciaban en los medios. La primera era llamada por los griegos Teurgia, y la otra Goetia. La magia teúrgica se encaminaba á perfeccionar el espíritu y purificar el alma, segun las ideas de entónces; y el que por su medio llegaba á la *auprosia*, esto es, á tener íntimo comercio con los dioses, se creía que participaba de la omnipotencia de



naciones pedidos ó dados en secreto, mientras que exhortaba á que se cumpliesen los ritos con solemnidad (1); confirmó á los flamines perpetuos y á los duunviros la exencion de ciertos cargos (2); y dejó que le esculpiesen en las medallas con títulos idólatras y con imágenes de deidades; despues, cuando murió, se le hicieron sacrificios segun el uso antiguo, inscribiéndole entre los dioses; tan distantes estaban los gentiles de creer que hubiese suplantado el culto nacional, y de prever que no está lejano el triunfo de la verdad cuando se le entregan armas iguales á las del error.

Tampoco la Iglesia tuvo la victoria por completo; por el contrario, se preparó más que nunca para vencer la resistencia que le oponian en Occidente la política, y en Oriente las doctrinas. ¿Qué extraño que durase tanto tiempo la lucha? La filosofía griega era científica, ocupándose más en inquirir la verdad que en dirigir las acciones, y aquellos mismos que atendían á este último efecto, como los estoicos y los neoplatónicos, consideraban solamente el bien del menor número. El cristianismo, al contrario, era una revolucion, no de

éstos. La magia goética ó hechicera era profesada por hombres en relacion con los espíritus malignos, y se creía mala y agente ó estímulo de culpas. Los que la cultivaban habitaban (así se decía) lugares subterráneos, y practicaban sus ritos profanos en la oscuridad de la noche, con victimas negras, huesos de muertos ó cadáveres enteros, indagando además alguna vez el porvenir en las entrañas de niños y de hombres.

Así sucedía en Grecia; en Roma habrá ocurrido algo semejante, porque además de los augures públicos, respetados por la ley y la opinion, habia hechiceras, magos, adivinos, astrólogos, que con prácticas criminales, condenadas por la ley, mantenían la supersticion.

Estos últimos eran penados por las Doce Tablas con la muerte *Tiberio haruspices secreto ac sine testibus consoli veluit.* Suet. 63. Diocleciano pronunció que *ars mathematica damnabilis est, et interdicta omnino* (*Cod. Justin.* IX, 8, 2). Contra éstos precisamente se dirigen las leyes de Constantino.

Véase en las *Mem. de la Academia de las Inscrip.*, tom. VII, Bonnamy, *Du rapport de la magie avec la théologie paienne.*

(1) *Adite aras publicas atque delubra, et consuetudinibus vestrae celebrate solemnitas; nec enim prohibemus praeferito superstitionis officia libera luce tractari.* *Cod. Theod.* IX, 16, 1, II.

(2) *Cod. Theod.*, XXII, 1, 21-5, 2.

especulaciones científicas, sino práctica por esencia; quería cambiar la condicion moral, y gobernar la voluntad y la vida. No propendía, pues, á obrar por medio de la sociedad, sino al contrario, á penetrar en las creencias, y por éstas en las leyes como componente indestructible. En semejantes cambios, el movimiento, en vez de detenerse en la superficie, se insinúa en las acciones y las ideas; se extiende á la sociedad doméstica, no ménos que á la pública; penetra frecuentemente en los vínculos de la familia y del Estado, y siempre en su sancion, de tal manera, que la opinion reciente tiene delante de sí un órden legal que derribar, afecciones que combatir, costumbres inveteradas que destruir, y juicios arraigados que poner á discusion.

El vencer todo esto es ménos difícil cuando los innovadores llevan consigo una organizacion armónica y completa, una legislacion calcada en los dogmas que enseñan, como Darío cuando trasplanta la religion de Zoroastro entre los medos, ó como los españoles trasplantan la católica entre los americanos. Pero el cristianismo, sociedad espiritual encaminada á convencer los entendimientos y á rectificar los corazones, más bien que á trastornar las relaciones y la condicion exterior del hombre, cuando salió del angosto círculo de las iglesias, sin tener preparada ninguna teoría oficial que ofrecer á los emperadores convertidos, se encontró expuesto á las inevitables vacilaciones del aprendizaje.

Los sucesores de Constantino encontraban, por tanto, en los preceptos del Evangelio y en los consejos de la Iglesia materia para mejorar las leyes por la parte moral, establecer la inviolabilidad del nudo conyugal, restringir la autoridad de los padres y de los esposos, proteger la caridad, y endulzar la condicion de los esclavos; pero mientras el espíritu de la legislacion civil se hacia cristiano, permanecía gentil la administracion del imperio. Como ántes era idéntico el soberano con el Estado, poseyendo una autoridad sin límites que hacia desmesurada la influencia de sus vicios, continuaban en la corte las costumbres perversas y las intrigas de los eunucos y los cortesanos, y las



creencias evangélicas eran falseadas por el despotismo de teólogos coronados.

Si se agregan á esto la irreflexiva obstinacion de muchos en la doctrina de sus padres; la indeclinable necesidad de dejar subsistentes ciertas formas de gobierno, único puntal de la constitucion despues que se le quitaron sus fundamentos; las graves desventuras que afligieron al imperio, y las disensiones internas que agitaron á la Iglesia, quedará explicada la causa de que tan lentamente llegase el triunfo final de ésta, y de que en su visible progreso se mezcláran extraños elementos.

Cuando despues dieron los bárbaros el último golpe á las viejas instituciones, nada quedó en pié fuera de la sociedad cristiana y la jerarquía eclesiástica; y como no bastaba ya á los invasores, dueños de tantas provincias, el orden legal sugerido por las necesidades de las tribus pequeñas, el cristianismo se dispuso á suministrarles uno nuevo; por lo cual, solamente entónces pudieron insinuarse tambien en los gobiernos las máximas evangélicas del amor al prójimo, de la fraternidad humana, de una justicia y de una moral superiores á todo derecho positivo, y de la obediencia que deben al Criador los súbditos y los imperantes.

No anticiparé los tiempos indicando los acontecimientos que pusieron obstáculos á esta obra, é impidieron que se desarraigasen los renacientes gérmenes del egoismo y de la tiranía pagana. Nuestro deber aquí, despues de haber considerado la esencia interior del cristianismo, es observar la forma externa que produjo, ó sea la Iglesia (1).

Era indispensable á una doctrina verdade-

(1) San Agustín define la Iglesia *populus fidelis per universum orbem dispersus*. In. Ps. 49. Despues del cisma oriental se la definió «asamblea de personas unidas por la misma fe cristiana, y por la participacion en los mismos sacramentos, bajo la suprema direccion del Papa, primer vicario de Cristo.» Casi igual definicion da la Iglesia griega, callando la unidad del jefe visible. La Iglesia protestante se llama *congregatio sanctorum in qua evangelium recte docetur, et recte administrantur sacramenta*. Conf. Augustana art. 7.º Los socinianos la definen así: *Ecclesia visibilis est cætus eorum hominum qui doctrinam salutarem tenent et profitentur*. Catech. Cracoviensis, p. 108.

ramente católica, cuya identidad quedaria destruida por la más pequeña desviacion de la fe comun, un sacerdocio de tal modo organizado, que perpetuase la rigorosa conformidad de creencias en el infinito número de Estados en que se divide la comunidad espiritual, independientes y distintos por la varidad de lugares, de raza y de lengua. Si á medida que se han multiplicado los gobiernos temporales se hubiese dado á cada pueblo un clero especialmente propio, ¿cómo lograrían los diferentes cleros ponerse de acuerdo en la interpretacion de los sagrados textos y en la precision de la tradicion sin dejarse extraviar por la vanidad patria, ó por el despotismo caprichoso, ó por la ignorancia que produce el aislamiento? La unidad del sacerdocio debia hacer, pues, que las diversas comunidades civiles conviniesen en una sola espiritual, y que se llegase á una ciudadanía tan universal de hecho como de nombre.

De esta suerte queda asegurada la existencia del poder eclesiástico al lado del temporal, sin que el uno amenace al otro. En la sociedad espiritual, los miembros coligados en un solo cuerpo, en cualquier lugar que se encuentren, siempre que se trate de derechos y deberes comunes, se vigilan y sostienen alternativamente, y si en un país el miedo ó la corrupcion los extravían, se presentan pronto los de todos los demas para llamarlos á las tradiciones primitivas, sostener con el voto universal las conciencias vacilantes, y oponer á las arbitrariedades de los fuertes la barrera más sólida y más legal que los reduce para siempre á reinar sobre los cuerpos, dejando plena libertad á las almas y á los entendimientos.

En cuanto á los pueblos, encuentran impuesta una autoridad, no ya con la violencia, sino tal, que ante ella se inclina el espíritu sin que el corazón se envilezca, en atencion á que hablando desde lo alto, obliga, pero no fuerza.

La organizacion exterior de la Iglesia procede de la de los israelitas perfeccionada; sustituye á los levitas de la antigua ley el nuevo sacerdocio, el cual por la comunicacion del Espíritu Santo se propaga desde los apóstoles á sus sucesores, y se llama *clero*, ó sea herencia



porque, como la tribu de Levi, tiene por única herencia el servicio divino.

Con el sacerdocio se introduce una distincion desconocida de los griegos y de los romanos entre sacerdotes y legos, distincion que se encuentra en los cristianos desde el principio. Destinándose los sacerdotes al servicio especial de Dios, recibían la mision y la dignidad de los obispos con la imposicion de las manos. No comunicaron los apóstoles igual poder á todos los sacerdotes, sino que á unos nombraron presbíteros (ancianos), y á otros obispos (intendentes); y aun cuando se haya dado á éstos alguna vez el título de presbíteros por las funciones que ejercían, nunca se encuentran nombrados como obispos los presbíteros, digan lo que quieran los que suponen que es el episcopado una usurpacion ambiciosa. Que la jerarquía estaba establecida desde los primeros tiempos, lo demuestra San Ignacio cuando exhorta á los Magnesianos á proceder en union con su obispo, el cual ocupa el lugar de Jesucristo, con los sacerdotes que representan á los apóstoles, y con los diáconos á quienes está confiado el cuidado de los altares; gradacion que nos han confirmado los escritores sucesivos.

Toda comunidad tenía un solo obispo, en cuya unidad estaba representada la de la Iglesia (1). Miétras vivieron los apóstoles, eran los obispos sus coadyutores en los trabajos evangélicos, y despues sus sucesores, como depositarios de la pureza de la doctrina y de la plenitud del sacerdocio. «Cristianos para sí, obispos para los demas (2), el grado no llevaba en sí la distincion del traje siquiera, sino que proseguían en las obras á que estaban acostumbrados al principio; vivían frugalmente, ganando su sustento con sus manos (3), inspeccionando los ritos y la enseñanza, resolviendo las controversias que los fieles evitaban llevar á los tribunales legos infectados de fórmulas paganas; y sin rehuir las funciones más minuciosas

del sacerdocio, consolaban, socorrian, protegían y desempeñaban los demas oficios que la religion cristiana impone á aquellos á quienes confia cargos elevados. Todo nuevo obispo comunicaba su eleccion á sus hermanos por medio de cartas pastorales, en las que hacia profesion de su fe; los unos á los otros se participaban despues la lista de los excomulgados, á fin de que ninguno de éstos se trasladase á otras Iglesias, y daban cartas de recomendacion (*littera forma te*) para los fieles de la propia diócesis que viajaban. Así la universalidad multiplicaba las relaciones, siendo un medio poderosísimo de civilizacion.

La iglesia de Roma, á la circunstancia de haber sido erigida en la primera ciudad de entónces, unia la gloria de haber sido fundada ántes que otra alguna de Occidente por el mayor de los apóstoles, y bañada con su sangre y la de San Pablo; de suerte, que se consideraba naturalmente á su obispo como jefe de la jerarquía, no obstante que los demas patriarcas compitiesen con él algunas veces.

Por ser punto muy importante de la constitucion católica la supremacia del obispo romano, todos los desidentes y algunos católicos se alzaron á negarla ó á limitarla. Dejando á otras ciencias la cuestion, dirémos que la llegada de Pedro á Roma, se encuentra confirmada desde los primeros siglos, y que desde entónces ejercieron los obispos de Roma jurisdiccion sobre los demas en algunos casos, á lo cual dan fundamento varios pasajes de los Santos Padres, y especialmente el concilio de Sardica (1), que permite á los prelatos acudir en apelacion de la sentencia sinodal ante el obispo de Roma. La primacia, no obstante, era más bien de orden y dignidad que de poder ó de jurisdiccion, á lo ménos en la práctica (2). Cuando fué reconocida legalmente la Iglesia

(1) Can., 3, 4, 5.

(2) «La suprématie monarchique du souverain pontife... n'a point été sans doute, dans son origine, ce qu'elle fut quelques siècles après; mais c'est en cela précisément qu'elle se montre divine; car tout ce qui existe légitimement et pour des siècles, existe d'abord en germe et se développe successivement.» De Mais-tre, «Du pape,» c. 6.

(1) «Unde scire debes episcopum in Ecclesia esse, et Ecclesiam in episcopo; et si qui cum episcopo non sint, in Ecclesia non esse. Cipriano, Ep. 69.

(2) San Agustín, Serm. 359.

(3) San Epifanio, «in hær.» lib. 4.